



Rficia A. Generales  
Signatura. MARG/jrb  
Expte. nº 0658/2023

## DECRETO

**Fecha: A la fecha de la firma electrónica**

**ASUNTO: SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL CLUB VOLEIBOL GUÍA PARA LOS GASTOS DE GESTIÓN DEL EQUIPO DE PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA DE LA TEMPORADA 2022/2023.**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15, de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y por delegación, según Decreto nº 43/19, de 26 de julio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

Visto expediente administrativo de la subvención nominativa del **Club Voleibol Guía, con CIF nº G76029677**, para los gastos de gestión del Equipo de Primera División Nacional Femenina en la temporada 2022/2023, por un importe de **50.000,00 €**.

Visto el informe FAVORABLE del Jefe del Servicio de Gestión Deportiva del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 20 de abril de 2023.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Asuntos Generales del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 21 de abril de 2023, cuya propuesta se transcribe literalmente en el dispongo del presente Decreto.

Visto la fiscalización FAVORABLE del Interventor Delegado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 24 de abril de 2023.

## DISPONGO:

1.- Conceder una subvención a favor del **Club Voleibol Guía, con CIF nº G76029677**, para los gastos de gestión del Equipo de Primera División Nacional Femenina en la temporada 2022/2023, por un importe de **50.000,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 18560/341/480020923 del Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para 2023, "**Club Voleibol Guía - Ayuda Gestión**".

2.- Aprobar las BASES REGULADORAS de la misma, que son las contenidas en el Anexo, que forma parte integrante de este informe.

3.- Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de contenido económico que se derivan de la concesión de esta subvención, con carácter de anticipo a justificar.

4.- Dar traslado del expediente a los departamentos correspondientes, a los efectos legales oportunos.

5.- Notificar al interesado indicando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, con los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en Derecho.

Dado por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretario del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

**Norberto Francisco Castellano Ortiz**

**LA SECRETARIA DELEGADA**

**Decreto nº25/2022, de fecha 22/06/2022**

Revisado y Conforme: La Jefa de Servicio de Asuntos Generales del IID  
Fdo: Elizabeth Pagador Rojas

A propuesta de la Directora-Gerente del IID  
Fdo: María de los Angeles Ramos Guillén